

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-UNAMBA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS EN LA FILIAL COTABAMBAS - LOCAL HAQUIRA - SEMESTRE ACADEMICO I y II 2024

Ruc/código :	10800106376	Fecha de envío :	30/06/2024
Nombre o Razón social :	CHECCAÑA CHAHUAYLLO RUSSBA	Hora de envío :	00:22:10

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. Servicio de Comedor: Se menciona que se debe haber realizado servicios de comedor a entidades públicas y privadas. ¿Esto incluye también el servicio de venta de alimentos o exclusivamente servicios de comedor?
2. Experiencia en el Sector Público: No se aclara si el postor debe estar especializado en servicios de comedor para el sector público. En caso afirmativo, ¿sería necesario corroborar la experiencia del postor a través de la plataforma del OSCE (<https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>) adjuntando el reporte de contratos de servicios?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 19 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Aclara respecto a esta pregunta, que el postor participante podrá acreditar su experiencia en el rubro y/o venta de desayunos, almuerzos, cenas, atendidas a entidades públicas y/o privadas,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-UNAMBA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS EN LA FILIAL COTABAMBAS - LOCAL HAQUIRA - SEMESTRE ACADEMICO I y II 2024

Ruc/código :	10800106376	Fecha de envío :	30/06/2024
Nombre o Razón social :	CHECCAÑA CHAHUAYLLO RUSSBA	Hora de envío :	00:22:10

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

- Equipamiento Estratégico: No se especifica el tipo de documentos necesarios para certificar la posesión de equipos y materiales. ¿Sería suficiente un inventario, Kardex, ficha o acta de la lista de bienes, considerando que no siempre se dispone de documentos de alquiler, boletas o guías de remisión de adquisición reciente?
- Infraestructura Estratégica: En cuanto a la acreditación de la propiedad del inmueble donde se encuentra el servicio de comedor, ¿qué documentos son necesarios? ¿Serían válidos documentos como herencia, acta de compra-venta de terreno, constancia de posesión, certificado de inspección de defensa civil, o certificado de posesión para verificar que el local se encuentra a menos de 200 metros de la Filial?
- Instalación de Baños Independientes: No se menciona el tipo de documento necesario para acreditar esta condición. ¿Sería aceptable una declaración jurada, un certificado de inspección o planos del local?
- Licencia de Funcionamiento: La licencia de funcionamiento es emitida por el gobierno local, en este caso la Municipalidad Distrital de Haquira, que sigue un protocolo de revisión de requisitos, incluyendo inspecciones de salubridad. Se menciona que el local debe contar con licencia de funcionamiento y permisos de DIGESA o DIRESA, implementado según las condiciones básicas de salubridad. La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud, mediante la Resolución Ministerial N° 822-2018/MINSA, aprobó la Norma Técnica Sanitaria N° 142-MINSA/2018/DIGESA, que establece los principios generales de higiene que deben cumplir los restaurantes y servicios afines, actualizando la normativa de los restaurantes. En la actualización de esta norma sanitaria se hace referencia a que los restaurantes y servicios deben aplicar los Principios Generales de Higiene (PGH), sustentados en los programas de Buenas Practicas de Manipulación y los programas de Higiene y Saneamiento, lo que deberá evidenciarse en la certificación sanitaria de PGH emitida por la municipalidad de su jurisdicción. Cabe indicar que es competencia de la autoridad municipal la vigilancia sanitaria de los restaurantes y servicios afines (cafeterías, comidas rápidas, pizzerías, entre otros). La norma se encuentra en el siguiente enlace. http://www.digesa.minsa.gob.pe/NormasLegales/Normas/RM_822-2018-MINSA.pdf ¿Solo seria necesario evidenciar la certificación sanitaria de los Principios Generales de Higiene (PGH) emitida por la municipalidad de la jurisdicción?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la pregunta 03 el postor participante durante la presentacion de su oferta, podra acreditar su mobiliario, con un contrato de alquiler y/o boletas de venta de su propiedad, respecto a la pregunta 04 infraestructura estrategica se acreditara con contrato de alquiler en caso de no ser propietario y/o en caso de ser propietario acreditara con su titulo de propiedad, respecto a la pregunta 05 el local debera incluir baño para damas y caballeros y se acreditara con contrato de alquiler en caso de no ser propietario y/o en caso de ser propietario acreditara con su titulo de propiedad, pregunta 06 licencia de funcionamiento, solo presentara copia de su licencia de funcionamiento emitida por la municipalidad de su jurisdiccion y los demas permisos acreditara para la etapa contractual en caso de ser adjudicado con la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Nomenclatura : AS-SM-16-2024-UNAMBA-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE MINAS EN LA FILIAL COTABAMBAS - LOCAL HAQUIRA - SEMESTRE ACADEMICO I y II 2024

Ruc/código :	10800106376	Fecha de envío :	30/06/2024
Nombre o Razón social :	CHECCAÑA CHAHUAYLLO RUSSBA	Hora de envío :	00:22:10

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

7. Experiencia del Personal: Se menciona que el personal clave debe tener 6 meses de experiencia desde la emisión de su título. En el caso de los profesionales de la salud, ¿es necesario adjuntar la Constancia de habilitación y la consulta del título en el Colegio Profesional de Nutricionistas del Perú?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara respecto a la experiencia que solo es requerido por 06 meses contados a partir de la optención de su colegiatura, así mismo adjuntara durante la presentación de su oferta el título profesional como nutricionista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null